

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**COPNIA**  
**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**  
**ACTA No. 02-2020**

<b>DEPENDENCIA:</b> OFICINA DE CONTROL INTERNO	<b>LUGAR:</b> COPNIA NACIONAL REUNION POR MEDIO VIRTUAL
<b>FECHA:</b> Bogotá, D.C., 17 de julio de 2020	<b>HORA:</b> 9:00 AM
<b>ASISTENTES</b>	
<p>Integrantes del Comité</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carlos Santiago Gonzalez Morales Presidente delegado del Ministro de Transporte.</li> <li>2. Rubén Darío Ochoa Arbeláez Director General.</li> <li>3. Guillermo Lopez Pérez Consejero Nacional delegado por la Junta</li> <li>4. Jorge Ivan Florez Subdirector Jurídico</li> <li>5. Gloria Matilde Torres Cruz Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento</li> <li>6. Maricela Oyola Martinez Subdirectora Administrativa y Financiera</li> <li>7. Angela Patricia Alvarez Ledesma Representante de la Alta Dirección para la Implementación de MECI</li> <li>8. Alberto Castiblanco Bedoya Jefe Oficina de Control Interno / Secretario del Comité</li> </ol> <p>Invitados</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Rodolfo Castiblanco Bedoya Asesor presidente</li> </ol>	



### TEMAS TRATADOS

Siendo las 9:00 a.m., se da inicio a la segunda sesión Ordinaria del Comité Institucional del Sistema de Control Interno para tratar el siguiente orden del día:

- **ORDEN DEL DÍA**

- Verificación de asistencia y quorum
- Lectura y aprobación del orden del día
- Informe de Control Interno 2020 – Avance planes de mejoramiento
- Discusión y aprobación de ajustes al programa anual de auditoría vigencia 2020
- Presentación de avance compromisos anteriores
- 

- **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**

Hecha la verificación que todos los miembros integrantes del comité están conectados de manera virtual, se constata la existencia de quorum para deliberar y decidir.

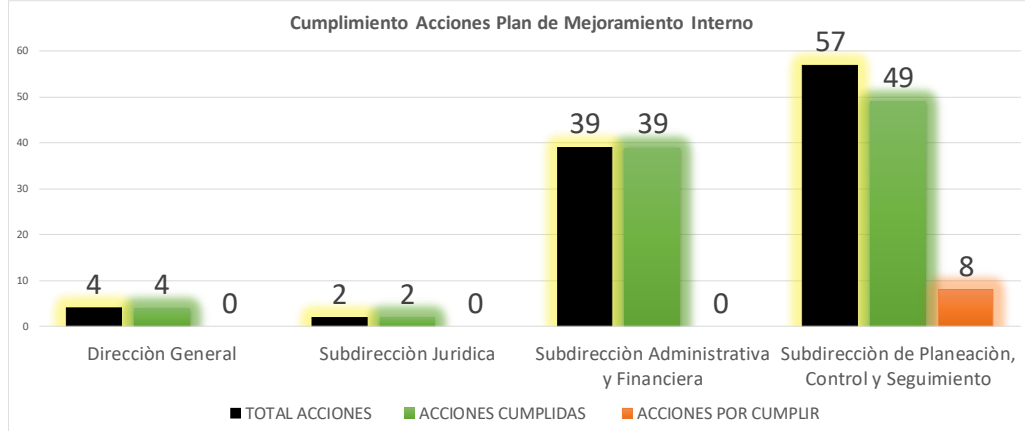
- **CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El orden del día fue puesto a consideración de los miembros asistentes el cual fue aprobado.

- **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**INFORME CONTROL INTERNO AL PRIMER SEMESTRE DE 2020 AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO.**

El jefe de la Oficina de Control Interno procede a informar sobre los avances en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de manera general, cuyas conclusiones se resumen en los siguientes gráficos:



<b>Cumplimiento Plan de Mejoramiento Interno General</b>			
ÁREA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD ACCIÓN	ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO
Dirección General	100%	100%	Cumplido
Subdirección Administrativa y Financiera	100%	100%	Cumplido
Subdirección de Planeación Control y Seguimiento	88%	88%	En Ejecución
Subdirección Jurídica	100%	100%	Cumplido
<b>Promedio cumplimiento</b>	<b>96%</b>		

En los cuadros referenciados, se puede observar un cumplimiento general del 96% en el cierre acumulado de los planes de mejoramiento, toda vez que a corte de la presente revisión, la subdirección de planeación control y seguimiento mantiene acciones en ejecución. Adicionalmente se ejecutó seguimiento a los planes de mejoramiento con cierre a segundo trimestre 2020, a saber:

<b>RESULTADO ACCIONES I TRIMESTRE 2020</b>				
Responsable del proceso	Programadas	Acciones Cumplidas	Acciones Ejecución	Acciones Vencidas
Dirección General	1	1	0	0
Subdirección Administrativa y Financiera	4	4	0	0
Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	5	4	1	0
Subdirección Jurídica	2	1	1	0
<b>Resultado</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Acto seguido, el jefe de la Oficina de Control Interno procede a presentar el detalle del Cuadro de Control, mostrando a los asistentes los ejemplos sobre la no conformidad o las observaciones que se realizaron en las diferentes auditorias o informe de ley a cada



proceso, las acciones de mejora que planteó cada líder de proceso respecto de cada no conformidad u observación y las notas de seguimiento y revisión de evidencias que hace la OCI para determinar el cumplimiento de cada acción.

### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTES AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2020**

Teniendo en cuenta que, según consta en el acta No. 04-19, de fecha 12 de diciembre de 2019, el Comité Institucional de Control Interno del COPNIA, aprobó el programa anual de auditoría para la vigencia 2020, mediante el cual se autoriza la realización de este, bajo los siguientes parámetros:

**Objetivo del programa:** Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones del COPNIA; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**Alcance del programa:** Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

**Criterios:** Requisitos de los procedimientos o normas legales, reglamentarias e internas, aplicables según corresponda

#### **Recursos requeridos:**

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno y Auditores Certificados en Calidad, auditores externos por contratación de servicios para temas específicos del área contable y de TICs y contratistas adicionales para realizar auditorías especializadas según solicitud de la Dirección. Así mismo, equipo de auditores internos asignados por la Dirección para la realización de la auditoría al proceso de evaluación y control.
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico del COPNIA.

Se anexa como parte integral de la presente acta, el respectivo archivo en formato Excel del cronograma del programa de la vigencia 2020, el cual es aprobado en este punto por los miembros del comité.

Sin embargo, después de haberse aprobado dicho programa, se han venido presentando dificultades para su ejecución y cumplimiento, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:



1. La Oficina de Control Interno – OCI-, contaba hasta el mes de diciembre de 2019, con un auditor de planta global, un auditor en planta temporal y un auditor de prestación de servicios.
2. Conforme al proceso de reorganización de la planta de personal, realizada a partir de los estudios de cargas de trabajo, realizado por la subdirección administrativa, se observa que esta Oficina requiere de 3 auditores, de los cuales cuenta con uno en planta global y en consecuencia se requieren dos cargos adicionales, los cuales se incluyen en la propuesta de planta temporal presentada a la Junta Directiva.
3. De acuerdo con lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del área de Talento Humano, adelanta los procesos de selección y nombramiento del recurso humano de la OCI y por razones de los aspirantes seleccionados y ajenas a la entidad, no se pudo llevar a cabo la vinculación definitiva de todo el recurso humano requerido, lo que afectó el cumplimiento del programa de auditorías en los tiempos programados.
4. A mediados de marzo de 2020, el gobierno nacional declara la emergencia nacional por la epidemia del CODVD -19, obligando a una cuarentena que, al corte de este informe, se había prorrogado hasta el 31 de agosto, limitando con ello la movilidad de los ciudadanos y en consecuencia el desplazamiento de los auditores de la OCI hacia las oficinas en donde reposan evidencias documentales de varios de los procesos programados para auditoría según el programa inicialmente aprobado.
5. Atendiendo la contingencia, se hacen ajustes del cronograma del programa sobre la marcha de las auditorías, entre ellas, la suspensión temporal del contrato mediante el cual se había iniciado la auditoría al proceso financiero y presupuestal y se comunica que se aplaza el inicio de las auditorías que obligatoriamente requieran de la revisión y comprobación de evidencias que reposan solamente en medio físico en las instalaciones de las oficinas del COPNIA y en consecuencia se anticipan las auditorías que permitan la verificación de evidencias por medios electrónicos.
6. En mayo de 2020, la auditora que había sido nombrada hasta junio de 2020, presenta renuncia irrevocable al cargo en planta temporal, quedando así la OCI solo con una auditora de planta y el jefe de la oficina, recurso humano insuficiente para atender todas las actividades contempladas en el programa anual de auditorías aprobado; es decir, para realizar las 14 auditorías de los procesos institucionales, los seccionales y los 32 informes de ley que se deben presentar periódicamente en el transcurso de la vigencia.



7. Ante esta situación, originada por factores y causas externas al COPNIA, asociadas como se anotó. a la pandemia, las restricciones de movilidad, renuncia de auditores nombrados, entre otras, se genera una alerta de materialización de unos de los riesgos previstos por la OCI, relacionado con el incumplimiento del programa de auditoria por falta de recursos.
8. Igualmente, la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad aclaró que: *"Acorde a las inquietudes planteadas en el Comité Directivo del día de hoy, respecto a los procesos de Selección, es preciso pertinente aclarar que los Procesos de Selección se encuentran suspendidos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 491 de 2020, "Artículo 14. Aplazamiento de los procesos de selección en curso. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole, evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento social, se aplazarán los procesos de selección que actualmente se estén adelantando para proveer empleos de carrera del régimen general, especial constitucional o específico, que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas. Las autoridades competentes deberán reanudar dichos procesos una vez se supere la Emergencia Sanitaria." Así las cosas y de conformidad con el Decreto 844 de mayo de 2020 emitida por el gobierno Nacional y que prorrogó la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020 los procesos no se podrán iniciar antes de esta fecha (31 de agosto de 2020). No obstante, también precisar que de proferirse algún pronunciamiento o directriz por el Gobierno Nacional se acatarán las medidas necesarias y se iniciarán los procesos de selección, respectivamente."*
9. Dada esta circunstancia, la Dirección del COPNIA, atendiendo lo reglado en el párrafo segundo, del artículo 11 de la **LEY 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"**, que señala textualmente: **"Artículo 11, Parágrafo 2º.- El auditor interno o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará, necesariamente, aumento en la planta de cargos existentes."**, se propone vincular mediante la figura de supernumerario, por un término inicial de tres meses, prorrogable por otros tres meses si las circunstancias lo exigen, un auditor para la OCI, mientras se logra normalizar el proceso de selección y vinculación de los dos cargos vacantes de la plata temporal asignada a ésta



oficina, con el propósito de garantizar la continuidad del programa de auditorías que se viene ejecutando.

10. Teniendo en cuenta además que, desde la sesión del 3 de abril de 2020 del Comité Institucional de control interno, el jefe de la oficina de control interno, había advertido la necesidad de revisar dicho programa, en los siguientes términos: *"Informa el jefe de la OCI, que a partir del mes de abril se estará evaluando la necesidad o no de realizar ajustes al cronograma general del Programa Anual de Auditorías, teniendo en cuenta los efectos que tengan las medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en los que se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, mientras tanto se seguirá trabajando en la elaboración y presentación de los respectivos informes de ley, esto en respuesta a las inquietudes presentadas por el ingeniero Guillermo Lopez."*, según consta en el acta de la fecha referenciada.

Por todo lo anterior, se presenta entonces la siguiente propuesta de modificación al programa anual de auditoría de la vigencia 2020, cuyos cambios básicos se resumen a continuación:

1. Garantizar la elaboración de los informes de ley y su respectiva presentación en las fechas ordenadas por las leyes que las soportan.
2. Aplazar la realización de las auditorías de los procesos de gestión financiera, contratación, gestión humana, tecnologías de la información, gestión documental, administración de bienes y servicios, para ser realizadas a partir del mes de septiembre, una vez se tengan surtidos los procesos de los nombramientos de las vacantes actuales y si se han levantado las restricciones de movilidad por parte del gobierno nacional o Distrital.
3. Adelantar durante los meses de junio, julio y agosto de 2020, las auditorías de los procesos misionales que permitan verificación de evidencias por medios virtuales o electrónicos, así como las auditorías a por lo menos tres seccionales.
4. Dar continuidad a los procesos de acompañamiento, asesoría y apoyo, en el fortalecimiento de la cultura de autocontrol de los procesos institucionales.
5. Suspender la contratación de las auditorías externas de calidad, programadas para la presente vigencia.

Se anexa formato Excel, con el programa de auditoría ajustado.

Una vez analizados los argumentos presentados por el jefe de la Oficina de Control Interno, por parte de los integrantes del Comité, se procede a la aprobación del Programa Anual de Auditoría Ajustado para la vigencia 2020.



### PRESENTACIÓN DE AVANCE COMPROMISOS ANTERIORES

En la siguiente tabla se relaciona los compromisos generados en la última sesión del comité, celebrada el 3 de abril de 2020 y a continuación, se indica el avance de frente a cada uno de ellos:

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Remitir Presentación a los miembros del Comité	Alberto Castiblanco Bedoya- jefe de la Oficina de Control Interno	Abril de 2020
Generar documento aclaratorio a puntos solicitados en la sesión	Alberto Castiblanco Bedoya- jefe de la Oficina de Control Interno	Abril de 2020
Comparar hacia el futuro, el tipo de cuestionario aplicado tanto en las auditorias como en los estudios externos de clima laboral	Jefe de la Oficina de Control Interno / Líder del proceso de Talento Humano	Abierto
Diseñar y aplicar indicadores que permitan medir de manera sistemática el impacto de las acciones de socialización de los temas relacionados con la cultura ética al interior de la organización	Líder del proceso de Talento Humano	Abierto
Presentar un informe sobre los avances de los respectivos planes de mejoramiento que están en curso o que surjan de los informes que fueron relacionadas en la presente sesión.	Alberto Castiblanco Bedoya- Jefe de la Oficina de Control Interno	Julio de 2020
Revisar que se dé cumplimiento a las directrices dadas por la Agencia, en especial en lo relacionado con la inscripción y la activación de usuarios del Ekogui	Jorge Ivan Florez Subdirector Jurídico	Inmediato

Remitir Presentación a los miembros del Comité: el jefe de la oficina de control interno remitió mediante correo la respectiva presentación a cada uno de los integrantes del comité





Generar documento aclaratorio a puntos solicitados en la sesión: El jefe de la oficina de control interno remitió mediante correo electrónico a cada integrante del comité, el respectivo documento.

Comparar hacia el futuro, el tipo de cuestionario aplicado tanto en las auditorias como en los estudios externos de clima laboral: Esta actividad será abordada, una vez se programen las auditorias de la vigencia 2021 y la evaluación del clima laboral del mismo año. Esta actividad quedó programada para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la necesidad de cruzar las preguntas, el alcance, la población y el objeto de las diferentes encuestas y mediciones implementadas durante la vigencia 2020.

Diseñar y aplicar indicadores que permitan medir de manera sistemática el impacto de las acciones de socialización de los temas relacionados con la cultura ética al interior de la organización actividad que deberá aplicarse en una vigencia posterior, por encontrarse en ejecución.

Presentar un informe sobre los avances de los respectivos planes de mejoramiento que están en curso o que surjan de los informes que fueron relacionadas en la presente sesión: El informe sobre avance en los planes de mejoramiento, se presentan en la presente reunión.

Revisar que se dé cumplimiento a las directrices dadas por la Agencia, en especial en lo relacionado con la inscripción y la activación de usuarios del Ekogui. Esta actividad viene siendo ejecutada por la Subdirección Jurídica de manera permanente, aclarando también que se procedió al retiro de la base de datos de los abogados que no se encontraran litigando.

Agotado el orden del día, siendo las 1:30 p.m. se dio por terminada la reunión.



**RUBEN DARÍO OCHOA ARBELAEZ**  
Presidente del Comité de Control Interno.



**ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe de Oficina de Control Interno  
Secretario Técnico

Anexos: Presentación

PROYECTA: - Oficina de Control Interno  
REVISA: ACB - Jefe Oficina Control Interno  
APRUEBA- RDOA Presidente Comité de Control Interno - Director General